



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 427 (MR)

Rengo, Agosto 17 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente presentada a la I. Municipalidad por el contribuyente Sres. **LUNA SPA**, para el otorgamiento de Patente Municipal;

El Informe Nro. 836 del 07 de Agosto de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, el cual indica: se autoriza local comercial, cuenta con Permiso de Construcción y Recepción Definitiva;

Fotocopia Cedula de Identidad de Don Alejandro Esteban Orellana Román, fotocopia Rol Único Tributario, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, Certificado de Estatuto y Estatuto Actualizado de Luna SpA, Contrato de Arrendamiento;

Consulta Situación Tributaria de Terceros, la cual indica que los Sres. Luna SpA, poseen Inicio de Actividades a contar del 27/07/2022 y Boletas Electrónicas autorizadas a contar del 03/08/2022, con lo cual se constató que el contribuyente ejerce la Actividad Económica en la Comuna de Rengo desde el Segundo Semestre año 2022;

DECRETO:

Otórguese **Patente COMERCIAL** de **VENTA DE CALZADO**, a contar del 03.Agosto.2022 Código Nro. 477101, al contribuyente Sres. **LUNA SPA**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] con Domicilio Comercial en **Carlos Condell Nro. 263-B, Rengo, Rol de Avalúo 2-6.**

Dejase establecido, que de acuerdo a los antecedentes se constató que desde Agosto de 2022 a la fecha, el contribuyente está ejerciendo dicha actividad, quedando afecto a una contribución de patente municipal desde el Segundo Semestre año 2022.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERALDINE MONTOYA MEDINA NATALIA ABARCA BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

DBQ/FOP/mpch